



**ACUERDO DE CONCEJO
N° 004-2019-SE-CM-MDP**

Paramonga, 23 de julio de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

POR CUANTO:

En la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Paramonga N° 005 de fecha 23 de julio de 2019;

VISTO:

La convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paramonga; para **APROBAR EL COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA, CUYA VIGENCIA ES DE (04) AÑOS A PARTIR DEL PRESENTE EJERCICIO O HASTA QUE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA DEJE DE ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL**; y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Paramonga es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275" y Anexos;

Que, las disposiciones contenidas en la presente Directiva N° 001-2019-EF/60.05 son de obligatorio cumplimiento para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, obligados a elaborar el CAF (en adelante, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales);

Que el literal a) del numeral 8.2, del artículo 6 de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, el Compromiso de Ajuste Fiscal es aprobado mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Informe N° 218-2019-CAMP-DC/MDP de fecha 19 de julio de 2019, la Oficina de Contabilidad remite el Compromiso de Ajuste Fiscal;

Que, Gerencia Municipal eleva el Compromiso de Ajuste Fiscal al Pleno del Concejo Municipal mediante Memorándum de fecha 19 de julio de 2019;

Por las consideraciones antes expuestas; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, con dispensa de lectura y aprobación del acta y con el voto **UNANIME** de los Señores Regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA, CUYA VIGENCIA ES DE (04) AÑOS A PARTIR DEL PRESENTE EJERCICIO O HASTA QUE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA DEJE DE ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.





ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría de la República antes del 31 de julio de 2019.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paramonga (<http://muniparamonga.gob.pe/>).

REGISTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Municipalidad Distrital Paramonga
Abog. Claudia Chimbacca Sandoval
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PARAMONGA
EDUARDO GARCÍA PAGADOR
ALCALDE DISTRITAL DE PARAMONGA



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 212-2019-ALC/MDP**

Paramonga, 11 de julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

VISTO:

El informe N° 0844-2019-AGJA-SGA/MDP de fecha 09 de julio de 2019, de la Sub Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Paramonga es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa; en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;



Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275" y Anexos;



Que, las disposiciones contenidas en la presente Directiva N° 001-2019-EF/60.05 son de obligatorio cumplimiento para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, obligados a elaborar el CAF (en adelante, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales);

Que, de acuerdo al numeral 7.1, del artículo 7° de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, corresponde al Alcalde de la entidad designar mediante Resolución al Comité Técnico CAF, el cual es el encargado de coordinar la elaboración, remisión, implementación y seguimiento del CAF de la entidad; asimismo, el numeral 7.2, del mismo instrumento legal, establece quiénes son los funcionarios que debe integrar el referido comité;

Que, mediante Informe N° 0844-2019-AGJA-SGA/MDP de fecha 09 de julio de 2019, la Sub Gerencia de Administración informa que la Municipalidad Distrital de Paramonga está designada para la realización del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), para lo cual es necesario conformar la comisión de funcionarios que serán los encargados de la elaboración en el aplicativo web COMPROMISO AJUSTE FISCAL (CAF), para lo cual solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité para la elaboración del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Gerente Municipal, Presidente del Comité
- Sub Gerente de Administración, Responsable técnico del CAF



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARAMONGA

Ley de Creación N° 21701 del 23 de Noviembre de 1976



- Sub Gerente de Planificación y Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Contabilidad
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- Procurador Público Municipal
- Sub Gerente de Administración Tributaria

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a todas las integrantes con las formalidades de ley, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la Publicación de la Presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Paramonga <http://muniparamonga.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

 Municipalidad Distrital de Paramonga
[Signature]
Abog. Celsa Christóbal Sandoval
Secretaría General

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE PARAMONGA
[Signature]
EDUARDO GARCIA PAGADOR
ALCALDE DISTRICTAL DE PARAMONGA